

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL SUPREMO

20598 *PROVIDENCIA de 17 de septiembre de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sobre planteamiento de cuestión de ilegalidad en relación con el artículo 26.2 del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.*

En la cuestión de ilegalidad número 1488/00, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la Sala Tercera (Sección Primera) del Tribunal Supremo ha dictado providencia, en fecha 17 de septiembre de 2002, del siguiente tenor:

PROVIDENCIA

«Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.

Se admite a trámite la cuestión de ilegalidad planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre el artículo 26.2 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero.

Publíquese el planteamiento de esta cuestión en el "Boletín Oficial del Estado" en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Sexta conforme a las reglas de reparto de asuntos.

Lo acuerda la Sala y firma el Presidente; certifico.»

Presidente: Excelentísimo señor don Ángel Rodríguez García.—Magistrados: Excelentísimo señor don Fernando Ledesma Bartret y excelentísimo señor don Mariano de Oro-Pulido y López.